

## **CAMPAÑA RENTA-PATRIMONIO 2014. PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO.**

En primer lugar, cabe destacar la publicación de la Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueban los Modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2014.

La principal novedad del IRPF 2014 reflejada en el Modelo de declaración aprobado en el anexo I de la citada Orden tiene por objeto permitir la compensación de las rentas negativas de la base del ahorro derivadas de deuda subordinada o de participaciones preferentes, o de valores recibidos a cambio de estos instrumentos, generadas con anterioridad a 1 de enero de 2015, con otras rentas positivas incluidas en la base del ahorro, o en la base general procedentes de la transmisión de elementos patrimoniales.

En segundo lugar, destacamos la publicación del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2015, cuyas directrices giran en torno a tres grandes pilares: la comprobación e investigación del fraude tributario y aduanero, el control del fraude en fase recaudatoria y la colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas. Nos parece interesante resaltar dentro de esas directrices la captación y explotación de la información disponible en Internet que permita descubrir actividades ocultas o bienes objeto de comercio ilícito.

Por último, simplemente reseñar la publicación de las Leyes Orgánicas de modificación del Código Penal y la Ley de desindexación de la economía española.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, resaltamos la Consulta Vinculante de la DGT de 30-1-2015 en la que se analizan diversas cuestiones relativas al nuevo Impuesto Especial sobre la Electricidad añadido por la Ley 28/2014.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA la Resolución de 19-2-2015, dictada en Unificación de criterio, en la que se entra a analizar la extensión del alcance a la comprobación del cumplimiento de obligaciones formales, cuando el procedimiento de Inspección tiene carácter general.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 12-2-2015 relativa al sistema de valoración de acciones de sociedades no cotizadas a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre la clasificación contable de los gastos de naturaleza financiera y su incidencia en el Impuesto sobre Sociedades.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado “La sentencia contenciosa tributaria. Pronunciamientos y efectos”.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>